

CONCEPCIÓN, 08 de septiembre de 2023.

**N° 1148 -PTE- 2023 / VISTOS:** La Solicitud de Patente Municipal N° 2772, de 31 de agosto de 2023, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el Decreto N° 917, de 2023, que asigna funciones de Director de Finanzas; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

## DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

|                     |                                                                                                                           |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ROL                 | 6-3990                                                                                                                    |
| Clasificación       | COMERCIAL (PROV)                                                                                                          |
| Actividad Económica | COMIDA AL PASO Y ALIMENTO PERUANO PATENTE PROVISORIA<br>VALIDA DESDE 01/09/2023 HASTA EL 01/09/2024 FECHA QUE<br>CADUCARA |
| Contribuyente       | GRUPO MIRANDA SPA                                                                                                         |
| RUT                 | 77519222-4                                                                                                                |
| Dirección           | MAIPU 750 LOCAL 21,                                                                                                       |
| Rol Avalúo          | 00237-0031                                                                                                                |

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS ANDRES GACITUA VILLA  
DIRECTOR DE FINANZAS (AF)

MAGV/MMPP/mchr  
DISTRIBUCION:

- Interesado
  - Archivo
- IDDOC 1753625